RESOLUCIÓN N° /206 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N°5713 CERRO CORÁ - ID N°416.104.

Villa Curuguaty, 18 de julio del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 18/07/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"CONSTRUCCION DE CERCADOS"** en instituciones educativas del Distrito de Villa Curuguaty, con la Empresa **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVEA,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. -
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . ."-
Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. -

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con RUC N° 5832735-5 del Sr. VIDAL DIONICIO BRITEZ FLORENTIN con C.I. N° 5.832.735, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N°5713 CERRO CORÁ - ID N°416.104., por un **MONTO TOTAL DE GS. 170.300.000 (guaraníes ciento setenta millones trescientos mil). -**

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea R.
Secretaria General

Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal